

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 2016-00003

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Bogotá en audiencia evacuada el 20 de octubre de 2020, a través de la cual confirmó la sentencia emitida en el trámite de la referencia por esta instancia judicial el 26 de agosto de 2019.

Por Secretaría, procédase a la liquidación de costas de ambas instancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ**

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 106

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

440b876b48d4d89b57ce068f25e1503c60cd22b1ed2e11ae59eb1654e78a00c2

Documento generado en 23/11/2020 03:48:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>